

MUNICIPALIDAD DE LAJA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO № 5903/1

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-50-L117 "Adquisición Semillas", para beneficiarios del Programa Autoconsumo 2016.

Laja, Julio 17 de 2017

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 17-07-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 2.-Rechazo en la apertura electrónica las propuestas presentadas por; Brigitte Pardo Contreras R.U.T. y Juan Carlos Almonacid Trviños R.U.T.

debido a que sus ofertas económicas superaban el presupuesto disponible.

3.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 12-7-2017

- 4.-D.A. Nº 5678 de fecha 07-07-2017, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-50-L117
- 5.-Licitación Pública ID 3734-50-L117 de fecha 05-07-2017
- 6.-D.A. N° 5431 de fecha 30-06-2017, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública.
- 7.-Orden de Pedido Nº 483 de fecha 28/06/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Autoconsumo 2016.
- 8.-D.A. Nº 10385 del 23-12-2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2016, Municipalidad de Laja"
- 9.-Resolución Exenta Nº 1837 de fecha 01-12-2016
- 10.-D.A. Nº 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 11.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 12.-La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la Licitación Pública ID 3734-50-L117 de fecha 05-07-2017, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
AGROCOMERCIAL ELOY SAN MARTÍN	Semillas	\$ 260.756
SOTO E.I.R.L		
RUT: 76.353.250-K		

- **2.-EMÍTASE:** la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.
- **3.-ORDÉNASE**, el pago habiéndose constatado que las semillas fueron entregadas en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria 114.05.13.030.007.
- **4.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVÉSE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa

TARIO MUN

LA LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- D.A.F., DIDECO, Programa Autoconsumo, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones